



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Preceptores actividades extracurriculares y del Cursillo de Apoyo 01/09/25 al 31/10/25
EX-2025-002
46611- -UNC-AO#CNM

VISTO:

Las actividades extracurriculares y del Cursillo de Apoyo para el examen de ingreso 2026, a dictarse los días sábados, y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de preceptores para la atención de estudiantes que asisten al Colegio los días sábados al curso de ingreso preparatorio optativo ciclo lectivo 2026 y a los talleres extracurriculares.

Que es preciso realizar la adecuación del pago del adicional del pago del adicional por extensión horaria del agente que cumpla con lo detallado anteriormente, para así asegurar el normal desarrollo de las actividades.

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 51 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2025-00734753-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica determinar la renovación de la designación de preceptores que cumplen tareas administrativas y de coordinación en lo referente a las actividades extracurriculares y del Cursillo de Apoyo para el examen de ingreso 2026 que tienen lugar los días sábados.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Disponer la modificación de la liquidación del adicional por extensión horaria al personal docente en un cargo de Preceptor (Código 227), con dedicación que se indica, desde el 01/09/2025 al 31/10/2025, a:

- Barrios, Marcelo Emilio (Legajo N° 30990, DNI 21.393.264), con extensión doble.
- Rodriguez Gomez, Isabel Elsa (Legajo N° 55994, DNI 21.023.796), con extensión doble.

- Molinari, Estefania (Legajo N° 54381, DNI 36.432.144), con extensión doble.
- Urquia, Estefania Luciana (Legajo N° 61819, DNI 42.052.451), con extensión doble.

Artículo 2º.- Notifíquese a los interesados, a quien corresponda a los fines de adecuar las liquidaciones que correspondan, protocolícese y comuníquese.